

PALABRAS DEL DOCTOR HÉCTOR FIX-ZAMUDIO* EN LA CEREMONIA DE INAUGURACIÓN

Doctor Diego Valadés Ríos,

Director del Instituto

de Investigaciones Jurídicas;

Distinguidos miembros de la Mesa de Honor;

Muy estimados amigos y colegas;

Distinguidos asistentes;

Señoras y señores:

Los constitucionalistas iberoamericanos nos congregamos una vez más con la grata compañía de destacados juristas de otros países europeos, que siempre nos han acompañado, en este VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, para reflexionar todos juntos, como lo hemos hecho en

* Presidente del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional e investigador emérito del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

ocasiones anteriores, sobre los problemas actuales de nuestra disciplina en los inicios de un nuevo siglo y de un nuevo milenio.

Nos hemos reunido en otros seis congresos anteriores: los tres primeros en esta ciudad en los años de 1975, 1980 y 1985; el cuarto en la ciudad de Madrid en 1988; por quinta vez en la ciudad mexicana de Querétaro en 1994; y con posterioridad en la ciudad de Santa Fe de Bogotá en 1998.

Agradables y fructíferos momentos hemos pasado en todas aquéllas ocasiones, y que en esta oportunidad nos toca vivir nuevamente, en las cuales hemos compartido reflexiones sobre el derecho constitucional de nuestra época, por lo cual pienso que podemos afirmar sin exageración que hemos constituido una fraternidad de juristas que tiene el propósito común de perfeccionar nuestras normas fundamentales para lograr una mejor convivencia para nuestros pueblos hermanados en las mismas tradición, cultura e historia.

Lejos estábamos de predecir los escasos colegas que nos reunimos en la ciudad de Buenos Aires para fundar este Instituto, en el ya lejano año de 1974, que íbamos a persistir por más de veinticinco años en nuestro propósito de reunirnos periódicamente para colaborar en común para construir una doctrina constitucional iberoamericana, que no solamente ha sentado bases para las reformas cons-

titucionales de nuestra región, sino que también ha influido decisivamente para que esas propuestas pudieran reflejarse en los textos fundamentales.

Es frecuente que se piense, y más en nuestros países, que cuando los juristas somos convocados para discutir los grandes temas del derecho constitucional, sólo logramos proponer un catálogo de ilusiones. Nada más alejado de la realidad.

Cuando nos reunimos en los años setenta y ochenta todavía imperaban en Latinoamérica varias dictaduras, en su mayoría castrenses; pero afortunadamente el péndulo comenzó a inclinarse hacia la paulatina restauración de los gobiernos de carácter democrático, y en ese cambio los colegas que nos acompañaron en esas ocasiones sirvieron como asesores o inclusive como constituyentes o reformadores, para lograr la expedición de nuevos textos constitucionales en Iberoamérica, por conducto de una nueva oleada de nuevas o reformadas cartas fundamentales, tales como la portuguesa de 1976-1982 y la española de 1978; las que a su vez tuvieron una decisiva influencia en las leyes fundamentales de Perú de 1979, de Guatemala de 1985, de Brasil de 1988, de Colombia de 1991, de Paraguay de 1992, las reformas sustanciales de Argentina y Bolivia en 1994, así como el nuevo texto de la Constitución de Ecuador de 1998. Otras pueden considerarse como una combinación un poco ex-

traña de autoritarismo y régimen democrático, como las de Perú de 1993 y Venezuela de 1999, pero cuyos aspectos discutibles pueden corregirse.

Estoy seguro que las conclusiones que se adoptaron en los congresos iberoamericanos pasados, fueron tomados en cuenta en la elaboración de las nuevas cartas y reformas que hemos mencionado, debido a la labor de los constitucionalistas iberoamericanos. Pero la tarea no debe considerarse concluida, sino que debemos seguir avanzando, ya que los cambios políticos, sociales, económicos y culturales de nuestra región son cada vez más dinámicos, no obstante algunos retrocesos temporales que debemos superar. En esta reunión se nos plantean nuevos retos que debemos examinar conjuntamente para construir nuevos principios y valores que debemos traducir posteriormente en soluciones normativas de carácter fundamental.

Este Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, que he presidido por la gentileza de ustedes durante todos estos años —que considero excesivos—, ha sido construido por todos nosotros, ya que el propio Instituto no es una academia que tenga miembros que se incorporen individualmente, sino exclusivamente un organismo de coordinación de las secciones o asociaciones nacionales de derecho constitucional, y es a esas secciones, organizadas libremente en casi todos nuestros países, que

debemos el desarrollo de nuestra disciplina, la que actualmente se encuentra en un periodo excepcional de crecimiento.

Basta observar las dinámicas actividades de las asociaciones nacionales, cuya labor se ha traducido en un número importante de reuniones académicas y en la publicación de revistas especializadas, así como de un gran número de libros sobre derecho constitucional, tanto general como de temas monográficos, todos los cuales conforman un acervo impresionante. Por lo anterior, debemos expresar nuestro profundo agradecimiento a todas las secciones nacionales que han permitido la formación de la gran confederación que integra el Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional. Los congresos que hemos celebrado, y el actual que estamos por iniciar, no constituyen la excepción. Estamos juntos para conocer los logros de este trabajo permanente y para reflexionar sobre sus resultados, los cuales nos permitirán formular nuevas conclusiones y de esta manera continuar una tarea que no tiene fin.

Esperamos y deseamos, los que organizamos este Congreso, pasar unos días muy gratos en su compañía, y que podamos elaborar nuevos principios y valores constitucionales con los cuales sea posible el perfeccionamiento continuo de nuestros

textos constitucionales, de nuestra doctrina y de nuestra jurisprudencia.

Pero existe, dentro de estos momentos de alegría, la pena de recordar a algunos destacados amigos y colegas que ya no pueden acompañarnos, al menos físicamente. Quisiera mencionar con tristeza que el ilustre jurista italiano Mauro Cappelletti, quien asistiera con nosotros a varios de nuestros congresos, se encuentra aquejado de una penosa enfermedad que lo ha apartado definitivamente de una brillantísima vida académica; asimismo, les participo del fallecimiento reciente del connotado constitucionalista argentino Alberto Antonio Spota, quien además ocupó en varias ocasiones la Presidencia de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional. A ellos nuestra gratitud y nuestro recuerdo emocionado.

A todos ustedes nuestro agradecimiento por su presencia y nuestro anhelo de que estos días sean extraordinariamente fructíferos y excepcionalmente agradables. Que Dios los bendiga.

Ciudad de México, D. F., 12 de febrero de 2002